

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con catorce minutos del día trece de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. --

I. El C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Buenos días a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. Secretario, sírvase pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de verificar si existe el quórum legal para sesionar". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Muy buenos días. Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes: C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional; C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora y C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Esta Secretaría certifica la existencia de quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes doce de los quince integrantes del Ayuntamiento". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias Secretario. Se declara instalada la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. Secretario, someta a consideración de las y los integrantes de esta Asamblea el Proyecto del Orden del Día para la presente sesión". -----

II. El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente sesión. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

1) Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. -----

2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención del pago por concepto de derechos por actos del Registro Civil y por constancias de vecindad, en favor de personas que participen en el programa "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social". -----

3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza el apoyo económico al "Equipo de ciclismo de mega distancias de Tlalnepantla de Baz", para participar en la **Décima Sexta Travesía Ciclista** de la Hermandad 2025 Tlalnepantla de Baz, México – Wichita Kansas, Estados Unidos de América. -----

4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar donativo a la persona jurídica colectiva denominada "Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P.", para que realice el pago del impuesto predial respecto al inmueble ubicado en calle Londres, número 124, Fraccionamiento Jardines Bellavista, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar donativo a la persona jurídica colectiva denominada "Paz y

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Alegría A.C.", para que realice el pago del impuesto predial respecto al inmueble ubicado en calle Guerrero, número 34, Pueblo San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

6) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la condonación del adeudo por concepto de los derechos susceptibles del cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de la toma de agua del predio número 162951, perteneciente al inmueble que ocupa el Parque de la Ciencia Tlalnepantla.-----

7) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el "Programa para la regularización de las tomas omisas o no registradas en el Padrón de Usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (O.P.D.M.), consistente en otorgar la condonación del 100% del monto, por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico, que se acerquen de manera voluntaria al Organismo a regularizar su situación, a partir de su autorización y publicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco".-----

III. Asuntos Generales.-----

a) Comparecencia de la Titular de la Unidad de Verificación Administrativa Municipal, Licenciada Arianna Libertad Rodríguez Mota, para que brinde un informe sobre las acciones realizadas en el área durante los últimos meses.-----

b) Comparecencia de la Directora de las Mujeres, Licenciada María de Lourdes Montes de Oca Hernández, para que brinde información en relación al refugio para mujeres víctimas de violencia.-----

IV. Clausura de la Sesión".-----

El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias, Secretario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Pero antes solicitar que, por cuestiones de agenda, me interesa mucho estar en estas dos comparecencias, de la Titular de Verificación Administrativa Municipal y de la Directora de las Mujeres, pero el día de hoy estoy convocado en la Secretaría de Gobernación para tratar específicamente el tema del adeudo que tenemos con CONAGUA, solicito a este Cabildo podamos diferir estas dos comparecencias con el propósito de que pueda atender esa importante reunión. Pregunto si existe alguna otra intervención. Muchas gracias. Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día correspondiente, aplazando las comparecencias a la siguiente sesión". El C. **Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Con mucho gusto Presidente, pero si me permite antes informar que se integran a la Asamblea la C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; el C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor y la C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora. Por instrucciones del Presidente Municipal se consulta a la Asamblea si de aprobarse la propuesta de Orden del Día con los cambios que hizo el C. Presidente Raciel Pérez Cruz, para la presente sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Orden del Día". El C. **Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció:-----

1. "El **Primer Asunto** del Orden del Día, se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias Secretario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario consulte a las y a los Ediles, si es de

aprobarse el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, con dispensa de lectura". El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, señaló: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: -----

- 2. "El Segundo Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención del pago por concepto de derechos por actos del Registro Civil y por constancias de vecindad, en favor de personas que participen en el programa "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social". El C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, enunció: "Gracias Secretario. Comparto ante esta Asamblea que el Programa de Caravanas Itinerantes tiene como propósito llevar servicios públicos a comunidades marginadas del municipio. Por esta razón la exención de pago por trámites básicos cumple una función social fundamental, porque garantiza el acceso a derechos esenciales y fortalece la presencia del gobierno municipal en las comunidades más vulnerables. Esta medida representa un uso estratégico del gasto público y refleja el compromiso de esta administración con mejorar las condiciones de vida de quienes enfrentan mayores desafíos sociales. Pregunto a las y los integrantes de esta asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Adelante". En uso de la voz, la C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora, pronunció: "Con su venia Presidente. Saludo respetuosamente a las y los integrantes de este Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y a las y los vecinos que nos ven a través de las redes sociales. El conocer la gestión que realiza nuestro Presidente Municipal, Raciel Pérez Cruz, en coordinación con la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, en beneficio de las y los tlalnepantlenses, ya que estas Caravanas Itinerantes por la Justicia Social tienen como objetivo acercar servicios gubernamentales a las familias mexiquenses, con el fin de reducir la brecha de marginación jurídica. Con mucho cariño y reconocimiento le mandamos un fraternal saludo a nuestra Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, por el apoyo incondicional a la ciudadanía tlalnepantlense, para construir un estado de bienestar real y cercano. Aprovecho mi intervención para invitar a las y los vecinos a que aprovechen esta jornada que estará en la Explanada Municipal los días trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de mayo, en un horario de nueve de la mañana a seis de la tarde. En la que estarán alrededor de ciento cincuenta servidores públicos ofreciendo alrededor de ciento dieciséis trámites y servicios jurídicos, la mayoría gratuitos, por medio de siete dependencias federales y veintiún dependencias del gobierno del Estado. Con estas acciones se reafirma que el poder es para servir al pueblo y con el pueblo. Es cuanto". El C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, enunció: "Gracias Regidora Rubí Correa, Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe otra intervención? Regidora Aline Dávila, adelante por favor". En uso de la voz, la C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora, señaló: "Gracias Presidente. Buenos días compañeros Ediles, personas que nos acompañan y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Otorgar servicios de Registro Civil gratuitos para personas en situación de pobreza y exclusión social es fundamental para garantizar su derecho a la identidad, sin un Acta de Nacimiento o documentos oficiales muchas personas enfrentan barreras y es difícil acceder a servicios básicos como la salud, educación, empleo formal o programas sociales. Al eliminar el costo de estos trámites se promueve la inclusión, la igualdad de oportunidades y se fortalece la justicia social, asegurando

que todas y todos puedan ejercer sus derechos. Este programa Estatal en coordinación con el municipio traerá beneficios verdaderos para las personas que lo requieran y ayudará a reducir la pobreza y la desigualdad en Nuestra Ciudad. Es cuanto". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias por su intervención Regidora Aline Dávila. Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y cuarta inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II Bis, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracciones X y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 142 párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y párrafo segundo; 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3.1 párrafo primero, 3.2 del Código Civil del Estado de México; 117 fracción XII, 134 fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 11, 12 y 15 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la exención del pago por concepto de derechos de los actos a cargo de las Oficialías del Registro Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz y las constancias de vecindad, a los ciudadanos que soliciten ser beneficiados en el programa 'Caravanas Itinerantes por la Justicia Social'. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Estado de México dé trámite y seguimiento del Programa materia de este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, expida las constancias de vecindad donde se agregue la leyenda 'Para uso exclusivo de las personas que participen en el programa 'Caravanas Itinerantes por la Justicia Social'. Asimismo, se le instruye para que a través de la Tesorería Municipal y en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo su aplicación. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', órgano oficial del Gobierno el acuerdo en cita. **QUINTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y hasta el día diecisiete de mayo del año en curso. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este punto de acuerdo quedará asentado en el acta". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

3. "El Tercer Asunto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el apoyo económico al 'Equipo de ciclismo de mega distancias de Tlalnepantla de Baz', para participar en la Décima Sexta Travesía Ciclista de la Hermandad 2025 Tlalnepantla de Baz, México - Wichita Kansas, Estados Unidos de América". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Gracias Secretario. Informo a esta Asamblea que este proyecto, es fruto de la relación de hermandad entre las ciudades de Tlalnepantla de Baz y Wichita, Kansas en Estados Unidos, consiste en recorrer durante trece días, los 2,260 kilómetros que separan a las dos ciudades hermanas para llevar un mensaje de paz y amistad;

al tiempo que se promueve el deporte como estilo de vida, el uso de la bicicleta como medio de transporte y como una forma saludable de activación física. También destacar que uno de los fines del Ayuntamiento es fomentar el deporte entre sus habitantes como una acción dirigida al desarrollo social. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Regidor Eduardo. Adelante, por favor". En uso de la voz, el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, pronunció: "Muchas gracias Presidente. Muy buen día a todos mis compañeros Ediles, a quienes nos acompañan aquí en el Salón del Pueblo y a quienes nos siguen a través de redes sociales. Primero que nada, felicitar a Don Luis y a todo el equipo de deportistas que van a hacer esta travesía desde Tlalnepantla de Baz hasta la ciudad de Wichita Kansas, Estados Unidos de América. Segundo que todos nuestros jóvenes vean en estos grandes deportistas la posibilidad de cumplir los sueños que ellos se propongan. Nos comentaban que llevan ya dieciséis viajes a lo largo de más de veinte años haciéndolo, lo cual nos llena de orgullo a todos los ciudadanos de Tlalnepantla. Y hoy, en estos momentos tan importantes, de donde nuestros paisanos de Estados Unidos viven un momento sombrío, mandar un mensaje de mucha fuerza, de solidaridad y de orgullo de lo que representa para todos nosotros como mexicanos y mexicanas. Así que a Don Luis y a todo el equipo nuevamente felicitarlos y lleven con mucho orgullo la bandera mexicana con nuestra ciudad hermana de Kansas y sobre todo que lleven un mensaje de solidaridad y de mucha fuerza a todos nuestros hermanos migrantes en las ciudades de Estados Unidos. Es cuanto, Presidente". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Muchas gracias, Regidor Rojas Valerio. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe otra intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII y 48 fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se autoriza otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) a través del ciudadano Luis Enrique Figueroa González, al 'Equipo de ciclismo de mega distancias de Tlalnepantla de Baz', para realizar la Décima Sexta Travesía Ciclista de la Hermandad 2025 Tlalnepantla de Baz, México – Wichita Kansas, Estados Unidos de América. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que por medio de la Tesorería Municipal, realice la erogación de la partida presupuestal número 4411, denominada 'Cooperaciones y Ayudas', con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede. **TERCERO.** Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

4. "El **Cuarto Asunto** del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar un donativo a la

persona jurídica colectiva denominada "Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P.", para que realice el pago del impuesto predial respecto al inmueble ubicado en calle Londres, número 124, Fraccionamiento Jardines Bellavista, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias. Informo ante esta Asamblea que en congruencia con los principios de solidaridad social que rigen las acciones de este Gobierno Municipal, y con el interés colectivo de apoyar causas prioritarias en materia de salud, inclusión y bienestar, se pone a su consideración de esta Asamblea la aprobación del donativo a la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P. Esta acción representa un respaldo institucional a quienes dedican su trabajo diario a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad en el municipio. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII y 48 fracciones II, XV y XVI, 93 y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción I, 16, 31 fracción I, 43 párrafo primero, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 200 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, efectúe un donativo a la ciudadana Verónica Carrasco Casillas, en su carácter de representante legal de la persona jurídica colectiva denominada 'Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.', a efecto de que se cubra el impuesto predial por la cantidad de \$100,788,00 (Cien mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) respecto del inmueble ubicado en Calle Londres, número 124, Fraccionamiento Jardines Bellavista, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con clave catastral número 092 16 227 61 00 00 00. **SEGUNDO.** El donativo se condiciona a que en el mismo acto se destine íntegramente para el pago del impuesto predial correspondiente al inmueble descrito en el resolutivo primero. **TERCERO.** Este acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: -----

5. "El Quinto Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar un donativo a la persona jurídica colectiva denominada 'Paz y Alegría A.C.', para que realice el pago del impuesto predial respecto al inmueble ubicado en calle Guerrero, número 34, Pueblo San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias Secretario. Informo a esta Honorable Asamblea que respaldar a instituciones como la Casa Hogar 'Don de Dios', operada por la colectiva Paz y Alegría A.C., representa una acción con sentido humano. Esta organización sin fines de lucro ofrece atención integral a jóvenes con discapacidad, muchos de ellos en situación de alta vulnerabilidad, lo que genera un impacto positivo y

tangible en su calidad de vida. Al brindar este apoyo, se reafirma el compromiso con la inclusión, la dignidad y el fortalecimiento del tejido social en nuestra ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Regidora Aline Dávila. Adelante". En uso de la voz, la C. **Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora**, enunció: "Gracias Presidente. La condonación del pago predial de estas dos asociaciones civiles es una muestra clara de la sensibilidad de nuestro gobierno hacia la labor y participación de la Sociedad Civil, las cuales hoy en día son un brazo con personalidad jurídica que atienden las causas más nobles en nuestro municipio. Quiero reconocer el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil en nuestro país. Sin lugar a duda, el gobierno funge un gran papel para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pero también hoy en día la Sociedad Civil organizada realiza una labor invaluable atendiendo diferentes causas en nuestra sociedad. Nuestra gratitud y reconocimiento por todo lo que hacen cada una desde sus trincheras. Gracias, Presidente". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Regidora Aline Dávila. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si existe alguna otra intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El C. **Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVIII y 48 fracciones II, XXV y XXVI, 93 y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción I, 16, 31 fracción I, 43 párrafo primero, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 200 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO**. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, efectúe un donativo a la Casa Hogar Don de Dios, propiedad de la Persona Jurídica Colectiva denominada Paz y Alegría A.C., a través de su representante, a efecto de que se cubra el impuesto predial por la cantidad de \$27,997.00 (Veintisiete mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) respecto del inmueble ubicado en calle Guerrero, número 34, Pueblo San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con clave catastral número 092 11 556 09 00 00 00. **SEGUNDO**. El resolutivo primero del presente acuerdo se condiciona a que en el mismo acto, dicho donativo se destine íntegramente para el pago del impuesto predial correspondiente respecto al inmueble descrito en el resolutivo que antecede. **TERCERO**. Este acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Secretario, continúe con el siguiente asunto del Orden del Día". El C. **Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: -----

6. "El **Sexto Asunto** del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la condonación del adeudo por concepto de los derechos susceptibles del cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de la toma de agua del predio número 162951, perteneciente al inmueble que ocupa el Parque de la Ciencia de Tlalnepantla". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias, Secretario. Informo ante esta Asamblea que la condonación del adeudo por concepto de servicios de agua potable, alcantarillado

y saneamiento permitirá garantizar la operación plena y continua del Parque de la Ciencia en el oriente de Tlalnepantla. Sin cargas financieras que limiten su impacto como espacio abierto, gratuito y al servicio de la ciudadanía. Este acto fortalece el beneficio social que brinda este espacio público, al mantener su acceso universal y su vocación como centro de desarrollo comunitario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Regidor Adrián Juárez. Adelante”. En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, señaló: “Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos mis compañeros, a quienes nos ven desde las diferentes redes sociales. Quisiera solicitar Presidente, si para el próximo cabildo nos pudieran informar justamente el tema del Parque de la Ciencia, ya que es una queja recurrente de los ciudadanos de Zona Oriente ¿qué estado guarda pues este inmueble? ya que sigue cerrado, está prácticamente en abandono. Y aclaró es un tema que desde la administración pasada se tiene. Sin embargo, por supuesto, adelanto mi voto a favor todo lo que sea para que este parque pueda dar un servicio a todos los ciudadanos de Zona Oriente, ya que lugares de esparcimiento es lo que nos faltan, particularmente en la zona del municipio. Solicitar Presidente, si la próxima sesión para que los ciudadanos sepan qué es lo que está pasando, porque tienen la concepción que es porque nosotros no queremos hacer buen uso de las instalaciones y entiendo que no es de esa forma, entiendo que es un predio que tiene un tema ahí justamente con el Gobierno del Estado de México. Sé que se está trabajando al respecto, pero para que todos los ciudadanos de Tlalnepantla, particularmente del Oriente del municipio, sepan lo que está pasando, sepan que esta administración con esto está dando pasos para que ese parque pueda estar al servicio de todos los tlalnepantlenses. Es cuanto”. El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: “Gracias, Regidor Adrián Juárez. Por supuesto atiendo su petición para la próxima Sesión Ordinaria. La obra de los Servicios Urbanos, sin embargo, de manera muy genérica Regidor, decirle que efectivamente el terreno que se habilitó ese parque de origen tuvo problemas para acreditar plenamente la propiedad. Además, en ese entonces el Gobierno del Estado de México realizó una inversión grande de 200 millones de pesos (doscientos millones de pesos) y ese terreno no tenía certeza jurídica. Desde enero de este año el gobierno municipal se propuso precisamente avanzar, dar certeza jurídica al espacio que ocupa ese parque y ya prácticamente está resuelto. La intención es la reapertura de ese espacio el próximo diecinueve de mayo. Pero si creo que es importante que conozca las razones porque ese espacio tan importante y necesario se interrumpió, en la próxima informará la Directora de Servicios Urbanos, la Directora de Sustentabilidad del Medio Ambiente. Entonces, la próxima sesión será así. ¿Alguna otra intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente”. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: “Con gusto Presidente. Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y cuarta inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones segunda, XXV y XXVI, 89, 91 fracción XIII, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 tercer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 12, 23, 31, 129 y 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 37, 38 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 33 fracción I y 42 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 595 fracción I y 596 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 11 fracción XIII y 27 fracción XXV del Reglamento Interno del Organismo

Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la condonación del adeudo por \$4,524,957.85 (cuatro millones quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos 85/100 M.N.) por concepto de los derechos susceptibles del cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de la toma de agua del predio número 162951, perteneciente al inmueble que ocupa el Parque de la Ciencia Tlalnepantla, ubicado en calle Hermilo Mena número 92, esquina con María de la Luz Rul de Mena, Fraccionamiento Industrial La Presa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.' realizar las gestiones necesarias para aplicar esta condonación conforme a sus atribuciones y a la normativa vigente. **TERCERO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.' para que se expidan los documentos a que haya lugar y ordene la notificación correspondiente del mismo, al Gobierno del Estado de México. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', órgano oficial del Gobierno el acuerdo en cita. **QUINTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión". El C. **Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, pronunció: -----

7. "El **Séptimo Asunto** del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el "Programa para la regularización de las tomas omisas o no registradas en el Padrón de Usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (O.P.D.M.), consistente en otorgar la condonación del 100% del monto, por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico, que se acerquen de manera voluntaria al Organismo a regularizar su situación". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Secretario. Informo a esta Asamblea que, derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, celebrado el día treinta de abril del año en curso, se aprobó someter a consideración este programa que tiene como finalidad facilitar la regularización de las tomas de predios con uso doméstico que cuentan con el suministro de agua potable y drenaje conectados a las redes operadas por el Organismo del Agua, pero que no se encuentran registrados en el Padrón de Usuarios del Sistema Comercial, la implementación de este programa, propone la bonificación del 100% en los derechos de conexión, representa una medida estratégica para apoyar a la población vulnerable y garantiza la sostenibilidad del servicio, además promueve una mayor equidad en el acceso a los recursos municipales. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Regidor **Adrián Juárez. Adelante**". En uso de de la voz, el C. **Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, señaló: "Gracias Presidente. Quiero felicitar al Consejo del Organismo por esta decisión, este tipo de programas justamente ayuda no solamente a elevar la recaudación sino a evitar la corrupción y solicitar Presidente, si pudiera solicitarse de la misma forma al Consejo Directivo

del Organismo del OPDM que pudieran analizar el generar un programa en el que se pueda quitar las multas y recargos. La exención de estos pagos, en estos momentos con la crisis económica que tenemos, sería de vital ayuda para que mucha gente se pueda regularizar en sus pagos, para que puedan estar al corriente y en estos momentos no solamente apoyar la economía, sino también hacer frente al problema que tenemos. Muchas familias que se niegan porque dicen, '¿es que por qué pago si no tengo?' No entienden es que lo que se les cobra es lo que ya se consumió y justamente por la falta de pago hacen que muchos temas se atrasen. Invitar a la cultura, no solamente el pago de la regularización, de estar al corriente con las cuotas, porque lo que una persona deja de hacer afecta a todos los ciudadanos tlalnepantlenses. Solicitar que se pudiera analizar la posibilidad de este programa para beneficio de todos los tlalnepantlenses. Es cuanto, Presidente". El C. **Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: Regidor prometo elevar su petición al Consejo del Organismo y seguramente habrá una respuesta. Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El C. **Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo, III inciso a) y cuarta inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XXV y XXVI, 89, 91 fracción XIII, 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 37 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el Programa para la Regularización de las Tomas Omisas o no Registradas en el Padrón de Usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (O.P.D.M.) consistente en otorgar la condonación del 100% del monto por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje, en favor de los usuarios con servicio doméstico, que se acerquen de manera voluntaria al Organismo a regularizar su situación, a partir de su publicación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **SEGUNDO.** La aplicación del programa, quedará sujeto a los siguientes: **Términos y condiciones.** El presente programa tiene por finalidad, facilitar a los usuarios de uso doméstico la regularización de las tomas de predios que cuentan con el suministro de agua potable y drenaje conectados a las redes de agua potable y drenaje operadas por este Organismo, y que no se encuentran registrados en el Padrón de Usuarios del Sistema Comercial, mediante una bonificación del 100% en el pago de los derechos por conexión de agua potable y drenaje, durante el periodo contado a partir de la fecha de publicación del presente programa y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **Condiciones generales.** Para obtener los beneficios a que se refiere el programa, deberán ser usuarios de uso doméstico que estén conectados a los servicios de agua potable y drenaje que no cuenten con registro en el padrón de usuarios en el sistema de gestión comercial y para acceder a dicho beneficio tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:-----

- Solicitud de servicio debidamente requisitada (formato). -----
- Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM). -----
- Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el que se esté solicitando la regularización. -----

- Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado. -----
- Identificación oficial vigente del usuario y en caso de no ser el titular, presentar carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (O.P.D.M.) con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos. -----
- Fotografía del inmueble a color (No *Google*). -----
- Comprobante de pago por concepto de inspección para la contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (uso doméstico).-----
- En caso de ser predio baldío adjuntar proyecto de construcción (uso doméstico).-----

La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto. **Condiciones de pago.** El pago de derechos de conexión de agua potable y/o drenaje tendrá una bonificación del 100%, sin embargo, para dar seguimiento a su solicitud el usuario deberá cubrir el costo total del aparato medidor, a efecto que el mismo sea instalado y una vez que haya transcurrido el periodo de sesenta días naturales para obtener el consumo real de la toma de agua sujeta a regularización, deberá cubrir el pago de los derechos por el suministro de los servicios proporcionados por el Organismo, correspondiente al periodo de cinco años previos a la regularización de la misma, cuya cantidad será obtenida de forma presuntiva en términos de lo establecido en los artículos 43 y 48 fracciones IX y X, penúltimo párrafo del inciso a) de la fracción I del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los pagos deberán efectuarse directamente en las cajas del Organismo, zona oriente y poniente, a través de los medios de pago autorizados por el Organismo. **Restricciones.** Los usuarios que estén bajo las siguientes situaciones, no serán considerados para recibir el beneficio de este programa:-----

- Esta campaña no es aplicable a los usuarios de uso no doméstico.-----
- Esta campaña no es aplicable, a los usuarios que hubieren controvertido por algún medio de defensa legal ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ante el Poder Judicial de la Federación, o ante cualquier otra instancia de queja, incluyendo a la Contraloría Interna del O.P.D.M., respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad y/o resolución y/o determinación, que haya sido emitida por este Organismo y relacionada con la toma que pretende ser regularizada. -----
- Este programa no es aplicable a las sanciones administrativas determinadas por incurrir en las infracciones establecidas en los artículos 155, 156, 157 y 158 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. -----

Desistimiento de quejas. En el caso de usuarios que hubieren controvertido por algún medio de defensa legal ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ante el Poder Judicial de la Federación, o ante cualquier otra instancia de queja, incluyendo a la Contraloría Interna del O.P.D.M., respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad y/o resolución y/o determinación, que haya sido emitida por este Organismo y relacionada con la toma que pretende ser regularizada, deberán desistirse del mismo, antes de realizar su solicitud. Para acreditar lo anterior, deberán presentar su escrito de desistimiento con acuse de

recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica del O.P.D.M. **Pérdida del beneficio.** Los usuarios que se acojan a la condonación establecida en este programa y que proporcionen documentación o información falsa, la omitan o no presenten copia del acuerdo que recayó al escrito de desistimiento, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar. Los beneficios que se confieren en el presente programa, no otorgan a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna, de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados. **Excepciones.** No procederá la acumulación de beneficios fiscales, así como la condonación de multas administrativas. No podrá ser beneficiario de este programa ningún usuario que se encuentre bajo algún procedimiento administrativo o multa por la detección por parte del Organismo, de tomas omisas. Quedarán excluidos de este programa aquellos usuarios que se encuentren sujetos a algún procedimiento administrativo o hayan sido sancionados con una multa, como resultado de la detección de tomas omisas por parte del Organismo. La interpretación de este programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al O.P.D.M. **TERCERO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.' para que en el ámbito de sus atribuciones, notifique el acuerdo a las personas interesadas, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', órgano oficial del Gobierno el acuerdo en cita. **QUINTO.** Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su publicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Presidente le informo que se han desahogado todos los asuntos y en consecuencia el Orden del Día". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias, Secretario. Antes de concluir la sesión, invitar a todas y a todos los integrantes de esta Asamblea puedan acompañar al Secretario junto con el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado México, para la inauguración de las 'Caravanas Itinerantes por la Justicia', organizado por el Estado. Habiendo concluido el Orden del día y siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Muchas gracias a todas y a todos".

C. Raciél Pérez Cruz,
Presidente Municipal Constitucional.

**C. Yanett Maribel Soto Díaz,
Primera Síndica.**

**C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.**

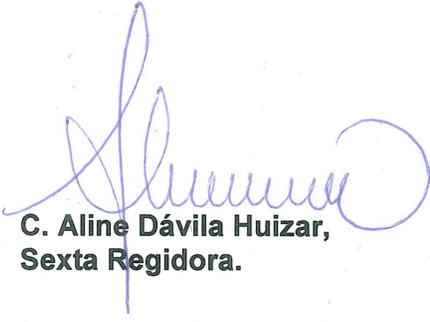
**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez,
Primer Regidor.**

**C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.**

**C. Vladimir Ortuño González,
Tercer Regidor.**

**C. Rubí Correa Ortega,
Cuarta Regidora.**

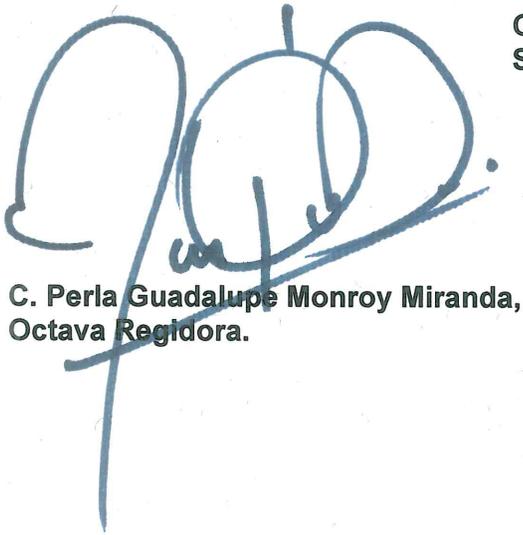
**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.**



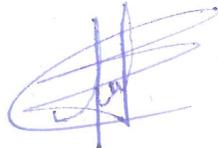
**C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.**



**C. Jesús Yair Cruz Olivares,
Séptimo Regidor.**



**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,
Octava Regidora.**



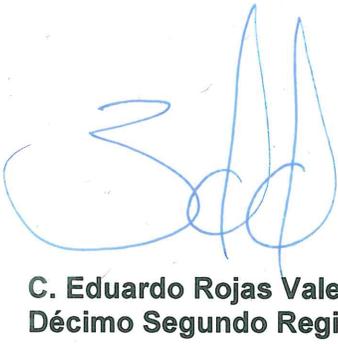
**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.**



**C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.**



**C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.**



**C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.**



**C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento.**